

## Ley 19924

**Población:** Personas con discapacidad

**Tipo de Normativa:** Nacional

**Nota:** La ley de presupuesto 2020-2024 tiene 3 artículos referentes a personas con discapacidad. El artículo 486 crea el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, transfiriéndose el Registro de Personas con Discapacidad que se encuentra en la órbita de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, al amparo del artículo 768 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y del inciso quinto del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010. El artículo 495 crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad y el artículo 738 encomienda al Banco de Previsión Social extender a hijos/as y menores a cargo de funcionarios/as públicos/as las prestaciones económicas que brinda por concepto de Ayudas Extraordinarias (AYEX) destinadas a niños/as y jóvenes con discapacidad o alteraciones en el desarrollo para propender la rehabilitación o mejoras en la calidad de vida, enmarcadas en el numeral 9) del artículo 4° de la Ley N° 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por los artículos 80 y 81 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995.(\*). Fecha de promulgación: 18 de diciembre de 2020. Enlace al texto completo: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020> (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>)

**Aprobación:** 2020

**Texto completo:** Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19924-2020>)